PARAGUAY TODOS Y TODAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Presidencia de la República del Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 085/2011

CONTRATACION DIRECTA "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS" ID 214849

Asunción, 31 de Agosto de 2011.

Señor
OSCAR STARK ROBLEDO, Director Nacional
Red de Inversiones y Exportaciones (REDIEX)
Presente

Con relación al llamado Nº 214.849 realizado por el **Proyecto PAR 05/002 "Apoyo al Gobierno Nacional para Implementar el Plan Nacional de Exportación"** para la **"PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS"** bajo la modalidad de "CONTRATACIÓN DIRECTA", el cual figura en el Programa Anual de contrataciones aprobado por Resolución N° 32 del 24 de Mayo de 2011, y cuyo proceso de adquisición se realizó conjuntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD según lo establece el *Manual de Gestión de Proyectos Ejecutados por el Gobierno, Capítulo IV – Recursos Físicos, Pág. 6 de 17* "***Procesos de compra mayores a USD 10.000 deben ser realizados en forma conjunta entre el Proyecto y el PNUD",*** conformándose un *Comité temporal* para el análisis de este llamado, cuyos representantes fueron designados por ambos Programas.

En tal sentido dicho Comité nos remitió un informe de la evaluación realizada, así como todos los legajos de las ofertas para la reverificación, el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y en la pagina wed del PNUD, habiéndose cursado invitaciones a las siguientes empresas: SERVI TRAVEL S.R.L., PREMIER S.R.L., AMITOUR S.A., M.I. S.R.L. E INTER EXPRESS S.A. y fijándose como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 25 de Julio de 2011 a las 12:00 horas. En efecto, en esa fecha y hora, en la Sala de Reuniones del edificio del PNUD, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA DE SOBRES labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos, se ha realizado el acto conforme a las formalidades prescriptas por las disposiciones reglamentarias aplicables.

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. Se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes, que consta en los Anexos V y VIII del presente proceso.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 62 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS. En el Acta de Apertura de Sobres figura el *CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES*, en el cual ha sido nuevamente verificado en este proceso por este Comité Evaluador y se concluye que:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	*INTER EXPRESS*	*PREMIER VIAJE*	*AMITOUR S.A.*	*MI S.R.L.*	*SERVITRAVEL*	*PALMA TRAVEL*
El formulario de carta oferta suscripto por el oferente, Anexo 2	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de menores, Anexo 5	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia de la cedula tributaria del oferente (RUC).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia del Certificado del cumplimiento tributario	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Copia del Balance de los 2 últimos años	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia del Certificado de Habilitación de la I.A.T.A (International Air Trasnport Assocaition)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia del Certificado de Habilitación y licencia al día expedida por la SENATUR	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

*** LAS EMPRESAS HAN PRESENTADO SU OFERTA SEGÚN LO SOLICITADO EN LA CARTA DE INVITACION.**

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS. Se adjunta el CUADRO DE OFERTAS, manifestando que en este proceso se ha solicitado el porcentaje de recargo sobre el precio impreso en el boleto y asimismo puntualizando que de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario, una vez desechadas las ofertas que no se ajustan a la documentación básica requerida, corresponde clasificarlas de acuerdo a los porcentajes presentados.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	*INTER EXPRESS S.A.*	*PREMIER VIAJES S.R.L.*	*AMITOUR S.A.*	*MI S.R.L.*	*SERVI TRAVEL S.R.L*	*PALMA TRAVEL S.R.L*
Reserva y emisión de billetes aéreos zonales toda Sudamérica	0	0	1.000	3.500	4.000	0
Reserva y emisión de billetes aéreos extra zona, entendiéndose los viajes al resto del mundo y	0	0	1.000	4.000	4.000	0
Cargo fijo por re-emisión de billetes aéreos zonales y extra Zona.	0	0	1.000	3.000	4.000	0
Reserva y emisión de pasajes terrestres en todo el territorio nacional.	0	0	1.000	3.000	NO COTIZA	0

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS; De la planilla de especificaciones técnicas y precios de las ofertas económicas presentadas por las Empresas y siguiendo con el método de evaluación sugerido por los artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, el cual establece que deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios más bajos propuestos , teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en la Ley, sobre la base de lo cual se manifiesta que todas las empresas han cumplido íntegramente con los requerimientos sustanciales exigidos para este llamado,

PARAGUAY TODOS Y TODAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Presidencia de la República del Paraguay

asimismo y del análisis de las documentaciones y ofertas presentada se obtuvo un empate entre las empresas **INTER EXPRESS S.A, PREMIER VIAJES S.R.L. Y PALMA TRAVEL S.R.L**, y en conformidad con lo establecido en el numeral 23 del documento de base de Cotización – Criterios de Evaluación aplicables en caso de empate entre los oferentes, la oferta mejor calificada para ejecutar el contrato está determinada por el mayor volumen de venta de los 2 últimos años, cuyos datos se extrajeron del Formulario Nº 101 - Impuesto a la Renta - Rubro 1 – Ítem 11, los cuales se demuestran en el siguiente cuadro

Descripción	Ejercicios	*Inter Express S.A.*	*Premier Viajes S.R.L.*	*Palma Travel S.R.L.*
Volumen de Ventas de los 2 últimos años	*2009*	*2.919.285.434*	*845.421.548*	*311.014.171*
	2010	*3.947.366.971*	*1.242.478.519*	*401.035.752*
Total		***6.866.652.405***	***2.087.900.067***	***712.049.923***

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES; la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en los Artículos 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: *"… la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas… tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo…."*, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley Nº 2051/03 . En ese sentido el Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda:

Adjudicar el llamado a Contratación Directa con ID N° 214.849 **"PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS"** a la empresa **INTER EXPRESS S.A**; por un monto mínimo de G. 75.500.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones quinientos mil) y por un valor máximo de G. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones)

Asimismo se recomienda la formalización de contrato abierto con la firma adjudicada hasta los montos máximos mencionados.

Es nuestro dictamen.

Nombre y apellido	Dependencia	Firma
C.P. Lidia Fabiola Grijalba C. Directora General de Administración y Finanzas	Representante DGAF MIC	
Econ. EXPIDIO PALACIOS	Representante, Sub Sec. Estado de Industria – MIC	
ENRIQUE A. BORDON	Representante, Sub Sec. Estado de Comercio – MIC	
Abog. OMAR ARAYA YAMPEY Director Asuntos Administrativos Dirección General de Asuntos Legales del MIC	Representante de la Dirección Gral. de Asuntos Legales MIC	
Abog. Silvia Santander Florentín Secretaria General	Representante de Secretaria General- MIC	
LIC. VICTOR A. SALINAS Director de Administración y Finanzas REDIEX - MIC	Representante del Programa PAR05/022	
Griselda Acosta	Representante de la Asesoría Jurídica Técnica de Gabinet MIC	

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

PNUD
Paraguay

UNDP-DPE-0374/2011
30 de Agosto de 2011

Estimado Sr. Stark Robledo:

Referencia: SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 045/2011
SERVICIO DE PROVICIÓN DE PASAJES AEREOS

Tengo el agrado de remitir para su aprobación, los Informes de Evaluación, Recomendación y copias de ofertas del proceso de la referencia. Tal como se indica, la evaluación ha sido conducida en conjunto con los Miembros del Proyecto debidamente nombrados para tal efecto y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Sírvase tener en consideración que a partir de la recepción de esta documentación, la confidencialidad de su contenido queda bajo responsabilidad deL Dirección Nacional del Proyecto 42884.

Sin otro particular me despido de usted con las muestras de mi más alta consideración y estima.

Atentamente,

Pedro Mendoza
Gerente del Centro de Servicios

Sr. Oscar Stark Robledo
Director Nacional de Proyecto
Ministerio de Industria y Comercio
Asunción

Paraguay

INFORME DE EVALUACION

Solicitud de Cotización No.:	***045/2011***
Objeto de la Invitación a Licitar:	***Servicio de Provisión de Pasajes Aéreos***
Presupuesto estimado:	***Gs. 120.000.000.- (equivalentes a USD. 30.967.- al cambio de agosto USD 1,00 = Gs. 3875)***
Fecha límite para presentación de ofertas:	***25/07/2011***
Sesión de apertura de ofertas:	***25/07/2011***
Evaluación formal (examen preliminar)	***09/08/2011***
Evaluación técnica	***09/08/2011***
Evaluación económica	***19/08/2011***
Lugar en que se realizo la evaluación:	**PNUD / Unidad de Adquisiciones. Avda. Mcal. López esq. Saraví**

La Comisión Evaluadora fue integrada por los siguientes miembros:

Cargo	Nombre
Coordinador / Secretario con voto	Fabiola Pedrozo - Unidad de Adquisiciones del PNUD
Miembro con voto	Víctor Salinas - Unidad Ejecutora del Proyecto 42884
Miembro con voto	Norma Lopez– Unidad Ejecutora del Proyecto 42884
Miembro con voto	Fernando García – Unidad Ejecutora del Proyecto 42884

I. INTRODUCCION

La presente convocatoria se realizó a partir del 08 de junio de 2011, fue publicado en la página web del PNUD (www.undp.org.py) **(Anexo 2),** y de la misma manera en el Portal de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), *ID 214849*.

La evaluación de las ofertas se realizó en las instalaciones del PNUD, Unidad de Adquisiciones, en la ciudad de Asunción, entre los días 09 y 19 de agosto de 2011. La fecha límite para la presentación de ofertas estaba establecida para el 20 de junio de 2011. Ese día el proyecto solicito una prorroga de fecha de entrega de ofertas por lo que en el acto de recepción de ofertas se labra un acta de reunión (**Anexo 3**). En el marco del proceso fue publicada una notificación de prórroga fijando como fecha límite de presentación de ofertas el día 25 de julio de 2011. (**Anexo 4**).

Durante el proceso se notificó una aclaratoria en fecha 20 de julio de 2011. **(Anexo 5)**

El procedimiento de evaluación definido en la Solicitud de Cotización fue el siguiente:

- Verificación de cumplimiento de las Condiciones Legales.
- Evaluación financiera.
- Evaluación de Volumen de Ventas – Aplicación de Clausula de Desempate

II. EVALUACION

1. Apertura de las Ofertas

En el siguiente cuadro se indican las empresas que presentaron ofertas en respuesta a la Solicitud de Cotización:

No.	Nombre del Ofertante
1	**INTER EXPRESS S.A**
2	**PREMIER VIAJES S.R.L**
3	**AMITOUR S.A**
4	**MI S.R.L**
5	**SERVITRAVEL S.R.L**
6	**PALMA TRAVEL S.R.L**

El Acta de Apertura de Ofertas **(Anexo 6)** se adjunta al presente informe así como las Declaraciones de Imparcialidad **(Anexo 7)** firmadas por los miembros de la Comisión. La Comisión Evaluadora consideró aquellas ofertas que se estimó merecían ser evaluadas, a continuación de la sesión de apertura.

2. Cumplimiento de las Condiciones Legales

La Comisión Evaluadora utilizó el **Cuadro Nº 1** - Verificación de las Condiciones Legales, para evaluar el cumplimiento de cada una de las ofertas con los requisitos formales incluidos en la Solicitud de Cotización.

Con el acuerdo de los miembros de la Comisión Evaluadora, se envió solicitud de aclaración sobre el contenido de la oferta a los siguiente ofertante, ofreciéndoles la oportunidad de responder vía mesa de entrada (ver correspondencia adjunta – **Anexo 8**):

Número del Sobre del Ofertante	Nombre del Proponente	Resumen del intercambio de correspondencia
1	**INTER EXPRESS S.A**	Se les solicitó aclarar el monto por cargo por servicios presentado en el Formulario de la Carta Oferta, Planilla de Cotización, Anexo 2 ya que lo ofertaron en porcentaje. Presentaron la aclaración, el monto total de la Planilla de Cotización es de 0 (cero) guaraníes.
6	**PALMA TRAVEL S.R.L**	Se les solicitó aclarar en el Formulario de la Carta Oferta, Planilla de Cotización, Anexo 2, Ítem 4 que ha sido obviado. Presentaron la aclaración, la Planilla de Cotización incluye el ítem 4.

Se anexa el **Cuadro Nº 1** de verificación de cumplimiento de requisitos formales, la validación de dichos documentos se realizó verificando los Datos del Proveedor en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, con base en el cual la Comisión Evaluadora decidió que todas las ofertas cumplen formalmente y deben considerarse en la evaluación económica.

3. Evaluación Económica

Las Ofertas Económicas se resumen como sigue y se detallan en el **Cuadro Nº 2**.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	1	2	3	4	5	6
	INTER EXPRESS S.A	PREMIER VIAJES S.R.L	AMITOUR S.A	MI S.R.L	SERVI TRAVEL S.R.L	PALMA TRAVEL S.R.L
Reserva y emisión de billetes aéreos zonales toda Sudamérica	0	0	1000,00	3500,00	4000,00	0
Reserva y emisión de billetes aéreos extra zona, entendiéndose los viajes al resto del mundo y	0	0	1000,00	4500,00	4000,00	0
Cargo fijo por re-emisión de billetes aéreos zonales, extra Zona	0	0	1000,00	3000,00	4000,00	0
Reserva y emisión de pasajes terrestres en todo el territorio nacional.	0	0	1000,00	3000,00	No cotiza	0

La empresa **SERVI TRAVEL S.R.L** cotiza en tres de los cuatro ítems solicitados, montos superiores a las demás empresas por lo que el comité de evaluación decidió no realizar la consulta de aclaración de planilla de oferta en el ítem 4.

Como se observa en el cuadro anterior, las empresas, **INTER EXPRESS S.A, PREMIER VIAJES S.R.L Y PALMA TRAVEL S.R.L** presentan la misma propuesta económica, por lo que la Comisión evaluadora define que se realizará una evaluación de desempate.

En conformidad con lo establecido en el numeral 23 del Documento Base de la Solicitud de Cotización – Criterios de Evaluación aplicables en caso de empate entre los oferentes, la oferta mejor calificada para ejecutar el contrato está determinada por el mayor volumen de venta de los 2 últimos años y la empresa que posea el mayor volumen será considerada como la mejor calificada, detalle de la evaluación en el **Cuadro Nº 3**.

Para la obtención de los montos de ventas de las empresas Inter Express S.A, PREMIER VIAJES S.R.L Y PALMA TRAVEL S.R.L. se obtuvo del portal de Información para Sistema de Información de las Contrataciones Públicas los balances de los años 2009 y 2010 los cuales se anexa al informe.

DESCRIPCIÓN	Ejercicios	1	2	3
		INTER EXPRESS S.A	PREMIER VIAJES S.R.L	PALMA TRAVEL S.R.L
Volumen de venta de los dos últimos años (Ganancias Brutas Ventas - Comisiones)	2009	2.919.285.434	845.421.548	311.014.171
	2010	3.947.366.971	1.242.478.519	401.035.752
	TOTAL	6.866.652.405	2.087.900.067	712.049.923

OBS: para todos los casos se utilizó el Formulario Nº 101 - Impuesto a la Renta- Rubro 1 - Item 11 - Ventas de Servicio . **(Anexo 9)**

III. RECOMENDACION:

Como resultado de la evaluación anterior, la Comisión Evaluadora recomienda que el contrato sea adjudicado de la siguiente forma:

Descripción	Nombre del Proponente	Valor Total del contrato en Guaraníes
ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS	INTER EXPRESS S.A	120.000.000.-

Se recomienda la adjudicación del "Servicio de Provisión de Pasajes Aéreos y Terrestres" para el proyecto Nº 42884 REDIEX a la Empresa **INTER EXPRESS S.A** por un monto entre **Gs. 75.500.000** y **Gs. 120.000.000.-** (entre setenta y cinco millones de guaraníes y ciento veinte millones de guaraníes), contados a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2011.

A los veinte y cuatro días del mes de agosto del año dos mil once y en señal de conformidad firman este informe las personas citadas más abajo, en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.

Firmas:

Nombre: Fabiola Pedrozo
Cargo: Asistente Unidad de Adquisiciones

Nombre: Norma Lopez
Cargo: Norma Lopez– Unidad Ejecutora del Proyecto 42884

Nombre: Fernando García
Cargo: Jefe de la Unidad operativa de Contrataciones del Proyecto 42884.

Nombre: Víctor Salinas
Cargo: Director General de Administración y Finanzas Unidad Ejecutora del Proyecto 42884

Anexos:

Cuadro 1	Verificación de las Condiciones Legales
Cuadro 2	Evaluación económica
Cuadro 3	Evaluación Volumen de Ventas (Aplicación Cláusula de Desempate)
Anexo I	Solicitud de Cotización
Anexo II	Publicación
Anexo III	Acta de Reunión
Anexo IV	Prórroga
Anexo V	Aclaratoria Nº 1
Anexo VI	Acta de Apertura de Ofertas
Anexo VII	Declaración de Imparcialidad y Confidencialidad
Anexo VIII	Solicitud de Aclaración y Respuesta
Anexo IX	Información sobre Volumen de Ventas - SIPE